

EDICTO

Nº Edicto: 15812

Carátula: NEIRA EUGENIO CRISTOBAL S/ SUCESION AB INTESTATO (P/C F-2RO-860-C9-15)

Número de Expediente: Recep.:RO-44558-C-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 27/05/2024

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 03/06/2024

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6291

Texto del edicto:

EDICTO SUBASTA JUDICIAL

La Dra. Verónica I. Hernández, Jueza Titular a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil y Comercial N° 9 (Ex Juzgado Civil Comercial de Minería y Sucesiones), secretaria única a cargo de la Dra. Romina P. Zilvestein, Oficina de Tramitación Integral del Fuero Civil y Contencioso Administrativa -Oticca-, casilla electrónica: oticcaroca@jusrionegro.gov.ar, a cargo de la Dra. Paula M. Salvagno, secretaria y coordinadora subrogante, sito en calle San Luís N° 853, 2do. Piso, de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, 2da. Circunscripción Judicial, hace saber por 1 día en el sitio web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial, ambos de la Provincia de Río Negro, que en autos: RO-44558-C-0000 "NEIRA EUGENIO CRISTOBAL S/ SUCESION AB INTESTATO (P/C F-2RO-860-C9-15)", **el Martillero Público Julio E. MALNIS procederá a vender en pública subasta el día jueves 13 de junio de 2024 a las 9:30 horas en el domicilio de calle J. F. Kennedy n.º 2.202 (esquina c/calle Salta - Local Re.Ju.Pen) de la Ciudad de General Roca**, con todo lo plantado, cercado, edificado y demás adherido al suelo, el inmueble ubicado en calle Intendente Mariani N° 844 de la ciudad de Allen, que se identifica como lote 3 de la manzana 11, NC 04-1-B-539-03, inscripto en el R.P.I. de la Pcia., al T° 510, F° 63, Finca 93583 que mide: 10,00 m. en su frente al norte sobre calle Intendente Mariani y contra frente sur, por 30,00 m. en sus lados este y oeste, con Superficie de 300,00 m2., en el cual se encuentran edificados en materiales tradicionales: al frente un salón de 7 m. x 9 m. que se encuentra desocupado y una vivienda ocupada por el Sr. Claudio Daniel Neira en carácter de heredero con cochera de 3 m. x 15 m. Sobre el fondo del terreno se encuentra edificado un depósito de 1,5 m. x 3 m. Estado de conservación y mantenimiento: regular. SERVICIOS: agua potable de red, gas natural de red, energía eléctrica, cloacas, cable, acceso, sobre cinta doble de pavimento flexible. CONDICIONES DE VENTA: BASE: \$ 9.466.414,78, en efectivo, al contado y al mejor postor. SEÑA: 10 %, COMISION: 3 % (Art. 27 Inc. A Ley G N° 2051). Ventas sujetas a aprobación Judicial. El que resulte adquirente deberá hacerse cargo del pago de las obligaciones fiscales desde el momento en que quede firme el auto de aprobación del remate (art. 572 CPCyC), siendo además cargo del adquirente los

restantes tributos que debieren corresponder por la venta (sellos, I.V.A.), como así también, gastos y tasas de trámite necesarios para la inscripción del bien bajo su titularidad y, deberá al momento de suscribir el boleto de compraventa, constituir domicilio electrónico y procesal dentro del radio de asiento del Tribunal actuante (art. 40 del CPCyC) bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones le serán notificadas automáticamente conforme lo dispuesto en el art. 133 del CPCyC, debiendo depositar el saldo del precio dentro de los 5 (CINCO) días de notificada la aprobación del remate. En el caso de adquisición en comisión, el comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizad la subasta, el nombre del comitente, en escrito firmado por ambos, debiendo el mismo constituir domicilio en esa presentación, conforme lo dispuesto en el art. 571 del CPCyC, bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario definitivo. Si fracasare el remate por falta de postores, después de media hora de iniciado el mismo, se reducirá la base al setenta y cinco por ciento (75 %), es decir: \$ 7.099.811. Sí, durante la media hora siguiente tampoco hubiera oferentes, se reducirá la base al cincuenta por ciento (50 %), es decir: \$ 4.733.207,39. Sí, no obstante, faltaren postores dentro de los 15 minutos siguiente, se suspenderá la subasta. Disposición: Art. 4to. Res. Gral. N° 745/99 AFIP: Eugenio Cristóbal (LE 3159972 fallecido), Claudio Daniel Alejandro (DNI 22012165), Dante Eugenio (CUIT/CUIL 20-11861836-0), Elsa Marta (CUIL/CUIT 27-13275527-8), Mirian Elisa (CUIT/CUIL 27256242724) todos de apellido NEIRA, Malnis, Julio Enrique CUIT nº 20166448418. PROFESIONALES INTERVINIENTES: Dres. Lisandro López Meyer, Flavio Armando Vejar, German Cesar Jara, María Julieta Berduc y Roque La Pusata. DEUDAS: A.R.T.: no registra a la cuota 04/2024; Municipalidad de Allen: no registra al 24/04/24; Aguas Rionegrinas S.A.: \$ 18.950,91 al 13/05/2024. EXHIBICIÓN: miércoles 12 de JUNIO de 2024 de 9:30 a 12 horas, previa consulta al Martillero al teléfono 2984527360.

Expido el presente por orden judicial, firmado digitalmente en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, a los 27 días del mes de mayo del 2024. FDO. Paula M. Salvagno Secretaria y coordinadora subrogante Oticca Roca

Número Edicto Puma: 5-2024-000962